

DECRETO EXENTO Nº NOST / PARRAL, 26 DE MAYO DEL 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 2.- El Decreto Nº 732 del 31/12/2008que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2009.-
- 3.- El convenio firmado en Marzo del 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas VII Región del Maule, para desarrollar conjuntamente el Programa Residencia Familiar Estudiantil.-
- 4.- La planilla de asistencia del mes de MAYO 2009, presentada por la Unidad técnica del Programa Residencia Familiar Estudiantil.-

DECRETO:

 PAGUESE, la asignación del mes de MAYO de 2009 a las 14 familias tutoras que participan en el programa, de acuerdo a planilla de asistencia que se adjunta en el decreto y según Reglamento del Programa Residencia Familiar Estudiantil.-

 IMPUTESE el gasto al ITEM 114-05-04-001, "Residencia Familiar JUNAEB" del Presupuesto Municipal 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE y PAGUESE

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL

ALCALDE DE PARRAL

JANDRA ROMÁN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IUE/ARC/EGU/NPE/AHE/ahe.-DISTRIBUCION:

1.- Dirección de Finanzas. (2)-

2.- Dirección de Control.-

3.- Dirección Desarrollo Comunitario.-

4.- Oficina de Partes.-

5.- Archivo Programa.-